

Caravaca de la Cruz

2899 Exposición pública y cobranza del padrón de cotos de caza correspondiente al ejercicio 2004.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por resolución de Alcaldía del 13 de febrero de 2004, ha sido aprobado el padrón de cotos de caza del ejercicio 2004.

Este padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento durante un mes donde puede ser examinado por los contribuyentes a quienes interese, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en dicho plazo y a partir de la publicación de este edicto, que surge los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo reguladora en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Al propio tiempo se anuncia que los recibos estarán al cobro, en las oficinas de Gestión Tributaria de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en calle Puentevilla, 2-bajo; y hasta el 20 de junio de 2004, en periodo voluntario.

Pasado este plazo se procederá a su cobro por la vía de apremio, devengándose el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Se recuerda a los contribuyentes que pueden hacer uso de la domiciliación de su pago a través de las Entidades Bancarias y Cajas de Ahorros de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en artículo 88 del Reglamento General de Recaudación de 1990.

Caravaca de la Cruz, 25 de febrero de 2004.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

3227 Información pública la documentación relativa a autorización uso excepcional para construcción de Centro Nacional de Referencia de Atención Socio-Sanitaria para enfermos de Parkinson.

Mediante decreto de fecha 11 de febrero de 2004, se acuerda someter a información pública por plazo de 20 días, la documentación relativa a autorización uso excepcional para construcción de Centro Nacional de Referencia de Atención Socio-Sanitaria para enfermos de Parkinson en paraje Los Arcos - Los Campano - Santa Lucía - Cartagena, expediente MA04-170 .

Dicha información se realizará en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (Planta

Baja) sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las Personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

El presente Edicto servirá de notificación aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 11 de febrero de 2004.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

2902 Convenio Urbanístico urbanizador de la unidad de actuación n.º 4 de El Llano del Beal.

Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A., cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen al mismo, como urbanizador de la unidad de actuación n.º 4 de El Llano del Beal, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de diciembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cartagena

2903 Convenio Urbanístico urbanizadores de la unidad de actuación n.º 4 de El Beal.

Con fecha veinticinco de noviembre de dos mil tres, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, y la mercantil Asfaltos Bituminosos, S.A. y Valentín Ferrer Pérez, cuyo objeto es regular los derechos y obligaciones que competen a los mismos, como urbanizadores de la unidad de actuación n.º 4 de El Beal, en virtud de designación efectuada, en procedimiento sobre gestión de la Unidad de Actuación por el sistema de Concertación Directa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art.º 158 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia.

Cartagena, 9 de diciembre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.